



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución Gerencial

N°002-2026-GDES-MDEA

El algarrobal, 09 de febrero del 2026

VISTOS:

El EXPEDIENTE DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, del Coordinador de Mantenimiento, el INFORME N° 00297-2026-OSLO/MDEA, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el INFORME N° 082-2026-GDES-MDEA, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; la HOJA DE COORDINACIÓN N° 030-2026-GM-MDEA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 119-2026-OGAJ-MDEA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el INFORME N°079-2026-GDES-MDEA, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía administrativa, económica y normativa para gestionar servicios públicos y ejecutar actividades de mantenimiento destinadas a preservar la infraestructura vial y las zonas de protección ribereña dentro de su jurisdicción, constituyendo tales acciones parte de sus competencias esenciales para garantizar la seguridad, transitabilidad y bienestar de la población;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 565-2025-GM-MDEA de fecha 27 de noviembre de 2025 se aprueba la DIRECTIVA N°006-2025-GDES-MDEA denominado: "NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL", a fin de establecer el marco normativo y los procedimientos técnico-administrativos para la programación, ejecución, supervisión y rendición de cuentas del mantenimiento de infraestructura pública en la Municipalidad Distrital de El Algarrobal;

Que, mediante INFORME N° 006-2026-PCQC-CM-GDES-MDEA, la Arq. Paola del Carmen Quico Cano, Coordinador de Mantenimientos, presenta la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 741,318.85 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES.), bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa y con un plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante INFORME N° 00297-2026-OSLO/MDEA, el Ing. Wilber Phuña Cabrera, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, concluye que la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", cumple con las exigencias mínimas requeridas para su intervención, por lo que otorga la conformidad y recomienda continuar con el trámite de aprobación, bajo el siguiente detalle: Aprobar la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 741,318.85 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES.), bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa y con un plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, Mediante Proveído N° 964-2026-GM-MDEA, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, para el trámite correspondiente conforme a sus atribuciones, respecto a la Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución Gerencial

N°002-2026-GDES-MDEA

El algarrobal, 09 de febrero del 2026

MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;

Que, mediante el INFORME N° 082-2026-GDES-MDEA, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, deriva a GERENCIA MUNICIPAL, la opinión favorable para la APROBACION de la Ficha Técnica denominada: “MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración directa;



Que, mediante el PROVEIDO N° 1009-2026-GM-MDEA, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a fin que informe sobre la disponibilidad presupuestal para la Ficha Técnica denominada: “MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Que, Mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 030-2026-GM-MDEA, la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, comunica a Gerencia Municipal, que si cuenta con disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución de la actividad de mantenimiento: “MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;



Que, Mediante Proveído N° 971-2026-GM-MDEA, la Gerencia Municipal, deriva a la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, a fin que emita opinión legal, respecto al expediente correspondiente a la Actividad de Mantenimiento: “MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, evacuando el INFORME N° 119-2026-OGAJ-MDEA, mediante el que informa que conforme al artículo 12 de la Directiva N° 006-2025-GDES-MDEA, y el artículo 75 de la Ley 27444, cumple con encausar el expediente referido.

Que, la Ley N° 32513 autoriza a los gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2026, el uso de recursos provenientes de canon y sobrecanon para acciones de mantenimiento de infraestructura, debiendo la ejecución sujetarse a la naturaleza de mantenimiento, a los topes y condiciones establecidos, y prohibiéndose su utilización para gasto corriente en personal, por lo que la presente actuación se enmarca en el objeto y límites de dicha habilitación;



Que, la naturaleza de la intervención - mantenimiento y renovación de áreas recreativas en espacios públicos - no implica la creación de nuevos activos que desnaturalizan la figura de mantenimiento, correspondiendo a las áreas técnicas cautelar que las partidas se mantengan dentro de dicha categoría y, de intervenir activos generados por inversiones previas, que abre la liquidación técnica y financiera y el registro de cierre de inversión conforme a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, la ejecución por administración directa demanda asegurar la trazabilidad de adquisiciones, el control de almacén y la seguridad y salud en el trabajo, lo que se garantiza mediante los cronogramas aprobados, el listado de insumos, los análisis de costos unitarios, el plan de seguridad y salud, y la supervisión a cargo de los órganos competentes, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y control interno;



Que, por lo expuesto, contando con los vistos de la Coordinadora de Mantenimiento, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución Gerencial

N°002-2026-GDES-MDEA

El Algarrobal, 09 de febrero del 2026

atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital El Algarrobal y la Directiva N°006-2025-GDES-MDEA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Ficha técnica denominada: “**MANTENIMIENTO DE LOS BUNGALOWS MUNICIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, a ejecutarse bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios con un presupuesto total de **S/. 741,318.85 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES.)**, con la fuente de Financiamiento 05 Recursos determinados, Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduana y participaciones. Conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	618,538.89
GASTOS GENERALES (12.45 %)	77,008.09
GASTOS DE SUPERVISION (3.55 %)	21,958.13
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS (2.30 %)	14,226.39
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (1.55%)	9,587.35
PRESUPUESTO TOTAL	741,318.85

Artículo Segundo. – **DISPONER** que las unidades orgánicas competentes adopten las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para la ejecución de las fichas técnicas aprobadas, conforme a la Directiva N° 006-2025-GDES-MDEA.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento presupuestal correspondiente conforme a la disponibilidad certificada, así como a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la supervisión de la ejecución de la ficha técnica aprobada.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento

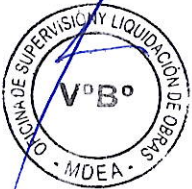
Artículo Quinto. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

CPC. Robert Glenn Valdivia Manrique
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
G.M.
Coo.Mante.
O.G.P.P.
O.S.L.O.
O.G.A.C. y G.D.
ARCHIVO